

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0073-2015-INIA

Lima, **31 MAR. 2015**

VISTO:

La Carta s/n de fecha 16 de marzo de 2015 del Asesor Principal de ProAmbiente/GIZ y el e-mail de fecha 17 de marzo de 2015 del Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa, Ucayali;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 16 de marzo de 2015 el Asesor Principal del Programa "Contribución a las Metas Ambientales del Perú" – ProAmbiente/GIZ invita al Ing. Baluarte Hinostroza Pomayay, Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa, para que participe en el viaje de estudios "Experiencias, lecciones aprendidas, costos y recomendaciones, para la instalación y monitoreo de Parcelas de Investigación a Escala Operativa" a realizarse del 28 de marzo al 01 de abril de 2015 en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia;

Que, mediante e-mail de fecha 17 de marzo de 2015 el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa solicita al Jefe del INIA la autorización para su participación en el evento mencionado en el primer párrafo; gestión administrativa que es autorizada en el mismo documento;

Que, el evento tiene como objetivo fortalecer las capacidades científicas y técnicas con la finalidad de instalar parcelas de investigación silvicultural en la Región de Ucayali;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar el viaje del Ing. Baluarte Hinostroza Pomayay, Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 29 de marzo al 02 de abril de 2015 para que participe en el viaje de estudios “Experiencias, lecciones aprendidas, costos y recomendaciones, para la instalación y monitoreo de Parcelas de Investigación a Escala Operativa”, a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Artículo 2º - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Programa “Contribución a las Metas Ambientales del Perú” - ProAmbiente respecto a los gastos de pasajes aéreos y viáticos; no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º - El mencionado funcionario dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al País, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



ADRIANO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

